



Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



000219

Resolución de Alcaldía

Nº 1006-2011-MDSM/A

San Marcos, 18 de Noviembre de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTOS:

La Carta Nº 012-2011-MDSM/CEP-BS, de fecha 18 de Noviembre de 2011, remitido por el Presidente del Comité Especial designado con Resolución de Alcaldía Nº 0705-2011-MDSM/A, solicita Aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva Nº 013-2011-MDSM/CEP-BS - Primera Convocatoria, para la Adquisición de Rollizos de Eucalipto para el Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos - Huari - Ancash, para el Sector de San Marcos Rural Bajo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establecen las reglas y parametros legales que deberan de considerar las Entidades referidas en el artículo 3º de la citada Ley, a efectos de tramitar los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras.

Que, el artículo 26 de la LCE, en concordancia con el artículo 35 del RLCE, establece que "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitante la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección.

Para la aprobación, los originales de las Bases deberán estar visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección, según corresponda".

Las Entidades utilizaran obligatoriamente las Bases estandarizadas que aprobará el OSCE y divulgará a través del SEACE.

Que, el artículo 39 del RLCE, establecen que las Bases de los procesos de selección deberán contener las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26 de la Ley.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0962-2011-MDSM/A, de fecha 11 de Noviembre de 2011, se aprueba el Expediente de Contratación, para la convocatoria al Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de Listones de Madera Tornillo, para el Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública del Sector de San Marcos Rural Bajo; y mediante Resolución de Alcaldía Nº 0640-2011-MDSM/A, modificado con Resolución de Alcaldía Nº 0705-2011-MDSM/A, se desina a los integrantes del Comité Especial Permanente para los procesos de selección de Adjudicación





Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



000218

Resolución de Alcaldía

Nº 1006-2011-MDSM/A

Directa Pública y Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de bienes y servicios.

Que, en el presente caso se advierte que las Bases Administrativas cumple con las condiciones del artículo 26 de la Ley y el artículo 39 del RLCE, por lo que resulta pertinente que mediante Acto resolutivo se apruebe las mismas, que regirán estos procesos de selección de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF.

Con la conformidad del Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, y la visación de la Gerencia Municipal de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Marcos, con las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales vigentes al respecto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 013-2011-MDSM/CEP-BS - Primera Convocatoria, para la Adquisición de Rollizos de Madera Eucalipto para el Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos - Huari - Ancash, Sector de San Marcos Rural Bajo, bajo el Sistema de Suma Alzada, modalidad Procedimiento Clásico, con un Valor Referencial de S/. 53,253.86.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLIQUESE las Bases Administrativas aprobadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

OSCAR N. UGARTE SALAZAR
ALCALDE

